

## Información Adicional que dispongan otras leyes

De manera supletoria se aplican para el ejercicio del gasto público, lás siguientes leyes:

- 1. Ley de Administración de Documentos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- 2. Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- 3. Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- 4. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- 6. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 7. Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco.